



CC.OO. denuncia que las medidas de agilización procesal limitan el acceso a la Justicia

CC.OO. ha denunciado que el Anteproyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal pone límites a los ciudadanos para acceder a los diferentes servicios judiciales y puede entrar en contradicción con el derecho a la tutela judicial efectiva, según informa el sector de Justicia de la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) en un comunicado.

El sindicato entiende que las nuevas medidas no cumplen los objetivos del Gobierno de agilizar y facilitar el funcionamiento de los tribunales civiles y contencioso-administrativos, y no se contribuye a modernizar la Administración de Justicia.

En concreto, CC.OO. critica la supresión, en el orden jurisdiccional civil, del recurso de apelación en los juicios verbales por razón de la cuantía, cuando esta sea menor de 6.000 euros.

Asimismo, cuestionan la "actualización" de la cuantía mínima para recurrir en casación en los órdenes jurisdiccionales civil y contencioso-administrativo, que pasa de 150.000 a 800.000 euros, así como la elevación del límite cuantitativo

para el recurso de apelación, cuyo mínimo pasa de 150.000 a 800.000 euros.

En opinión de CC.OO., el conjunto de medidas con las que el Ejecutivo pretende agilizar los procesos civiles y contencioso-administrativos, reducir costes y tiempo, y racionalizar los recursos "no refuerza los derechos de los ciudadanos" para acceder a la Justicia.

En este sentido, el sindicato recuerda que ya con la ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial de 2009, se introdujo la obligatoriedad de constituir un depósito para recurrir, incluso para los empleados públicos que, hasta ese momento, podían acogerse a la justicia gratuita para los recursos acerca de sus condiciones laborales.

Según CC.OO., el Ministerio de Justicia no conseguirá con estas medidas agilizar los tiempos de los procesos judiciales ni acabar con el retraso acumulado en los juzgados de la jurisdicción civil y contencioso-administrativa, ni tampoco con el atasco existente en el Tribunal Supremo.

MANIFESTACIÓN SEVILLA 01-10-11



El sábado día 1 de octubre asistimos a la enésima manifestación que CCOO y ugt convocaron en Sevilla para luchar contra las soluciones con la que se pretende combatir la crisis. Una nutrida representación de las administraciones públicas desfiló por las calles sevillanas para protestar por el deterioro de lo público. La siguiente manifestación, se celebrará el próximo día

SIETE de OCTUBRE a las 20.00 h.

nos manifestaremos en Córdoba, desde la plaza de la Cruz Roia hasta los jardines de Colón ¡Acude!

El Ministerio de Justicia pretende agilizar la Justicia limitando el derecho de los ciudadanos a acceder a ella.

El pasado 17 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó un informe del Ministro de Justicia sobre el **Anteproyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal**, destinado a agilizar y facilitar el funcionamiento de los tribunales civiles y contencioso-administrativos.

Entre las reformas que recoge el anteproyecto se encuentran, en el orden jurisdiccional civil, la supresión del recurso de apelación en los juicios verbales por razón de la cuantía (hasta 6.000 €), la “actualización” de la cuantía mínima para recurrir en casación en los órdenes jurisdiccionales civil y contencioso-administrativo, que pasa de 150.000 a 800.000 euros y, también se eleva el límite cuantitativo, para el recurso de apelación, pasando de 150.000 a 800.000 euros.

El paquete de medidas que pretende agilizar los procesos civiles y contencioso-administrativos, reducir costes y tiempo y racionalizar los recursos es simple y llanamente un nuevo recorte en los derechos de los ciudadanos para acceder a la justicia que se inició con la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985 del 1 de julio, del Poder Judicial (BOE 4/11/2009) en donde se introdujo la obligatoriedad de la constitución de un depósito para recurrir, hasta incluso para los propios empleados públicos que, hasta ese momento, podían acogerse a la justicia gratuita para los recursos acerca de sus condiciones laborales.

Así mismo, también entre las reformas de leyes procesales que ha venido haciendo el Ministerio de Justicia, no podemos olvidar la reforma de la LEC que otorga al Procurador la posibilidad de notificar las resoluciones judiciales a cualquiera de las partes del procedimiento, previo pago de su importe, “privatizando” así también una de las funciones más relevantes de los trabajadores de la Administración de Justicia.

Una vez más el Ministerio de Justicia pretende vender la tan publicitada modernización de la justicia con reformas procesales que, según pretenden hacer creer, agilizarán los tiempos de los procesos judiciales pero, lo que realmente se está gestando, es un grave atentado al derecho constitucional de los ciudadanos a una tutela judicial efectiva pues la cuantía de la mayoría de las demandas judiciales, tanto en el orden jurisdiccional civil como en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no supera las cuantías que se fijan ahora para que se pueda formular recurso de apelación o, en su caso, de casación.

En definitiva el Ministerio pretende solucionar y acabar con el retraso acumulado en los juzgados de la jurisdicción civil y contencioso-administrativa, y con el gran atasco que existe en el Tribunal Supremo, impidiendo que se recurran las sentencias, disuadiendo al justiciable, mediante la exigencia de depósitos para recurrir o, fijando, excesivamente altos, los límites cuantitativos de los procesos para poder recurrir.

ASCENSORES, AIRE ACONDICIONADO

Ante las últimas incidencias sufridas en los 4 ascensores del Palacio de Justicia, se nos informa desde la Delegación: “Lo primero, lamentar que hayan coincidido en el tiempo varias roturas de varios ascensores a la vez por motivos diferentes, que nos ha desbordado tanto a nosotros como a la empresa concesionaria del mantenimiento. Hemos hecho todo lo posible por restablecer cuanto antes la normalidad y el funcionamiento normal. En relación con el tema del aire acondicionado del edificio, en cuanto concluyamos la temporada de verano y cerremos el sistema de refrigeración,

procederemos a llevar a cabo las actuaciones previstas de cambiar el motor por uno nuevo, sustituir el cuadro eléctrico completamente y los elementos complementarios del sistema. Para ello va a ser necesario desalojar el patio completamente porque habrá que meter una grúa de grandes dimensiones, lo que se anunciará oportunamente. Por último quiero agradecer la comprensión de la mayoría de los funcionarios destinados en el edificio que han soportado durante bastante días mucho calor este pasado verano. “

Asamblea de 20.000 delegados de CC.OO. en Madrid



24.09.2011.- El acto celebrado en el Palacio de Vistalegre de Madrid ha supuesto toda una demostración de fuerza del sindicalismo de clase y de CCOO. Su secretario general, Ignacio Fernández Toxo, presentó las grandes líneas de acción del sindicato: la propuesta de un gran pacto por el empleo y la constitución de una plataforma ciudadana de defensa de los servicios públicos, todo ello para que "las personas sean la primera y principal prioridad".

CCOO ha reunido a más de 20.000 personas de todo el país, en un acto que se ha desarrollado bajo el lema "Con nosotros hay futuro" en el Palacio de Vistalegre de Madrid. Delegados y delegadas del sindicato a los que Toxo, tras recuperar la consigna "**CCOO**, sindicato trabajador" a coro con los asistentes, dedicó sus primeras palabras: "Sois la referencia, somos la referencia. Aquí está el primer sindicato de España".

Toxo centró su discurso en la propuesta de un gran pacto por el empleo, que incluiría un pacto de rentas, una reforma fiscal, la reforma del sistema financiero y un acuerdo para regular los precios de alimentos básicos, transporte, vivienda, electricidad y gas. Según explicó, este pacto que defiende el sindicato busca situar a las personas, y no las estadísticas, como primera prioridad. "La prioridad deben ser las

personas, especialmente las más modestas, y el empleo", subrayó. El secretario general de **CCOO** criticó que hay quien quiere aprovechar la crisis para desmantelar el Estado de bienestar, para lograr una transferencia de lo público a lo privado, deteriorando y recortando el derecho al trabajo y los servicios públicos. Señaló, en este sentido, que la reforma de la constitución se ha convertido en una especie de "banderín de enganche" para que varias comunidades autónomas, las gobernadas por el PP y la derecha nacionalista catalana, apliquen ajustes en sanidad y educación, y otros servicios sociales, ante lo que aseveró que "los servicios públicos" son

El papel del movimiento sindical, de CCOO, es insustituible

esenciales y llamó a constituir una plataforma ciudadana en su defensa.

"Hoy más que nunca el papel del movimiento sindical, de **CCOO**, es insustituible", aseguró Toxo, que denunció una campaña para neutralizar el papel de los sindicatos. Una campaña que, en su opinión, se extiende al descrédito del derecho al trabajo. "No vamos a tolerar esa campaña que persigue presentar como un privilegio el tener un empleo, y no como un derecho", afirmó. Porque "vivir del esfuerzo del salario no puede ser considerado un privilegio, vamos a defender el empleo y el derecho al trabajo", añadió.

También recordó que **CCOO** no renuncia a que los pensionistas y jubilados recuperen su poder adquisitivo, y en este sentido demandó del PSOE y del PP que aclaren qué va a pasar con las pensiones a partir del 1 de enero,

CONCURSO DE TRASLADO

EN CUANTO AL CONCURSO DE TRASLADO DE CUERPOS GENERALES: EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MANTIENE LA FECHA DE LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE PARA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADO, AÚN ESTÁN RESOLVIENDO LAS ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL, AUNQUE NOS INFORMAN QUE SON MENOS QUE EN ANTERIORES OCASIONES.



www.ccoo.es

octubre 2011

ww.fsc.ccoo.es/andalucia